



Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1147 (publicado en el B.O.P. núm. 54 de fecha 21 de marzo de 2014) se acordó la convocatoria pública para la selección de personas beneficiarias para las acciones formativas del Proyecto *PROYECTO CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE (CRECE EMPLEO)*, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "ADAPTABILIDAD Y EMPLEO" 2007- 2013

Resultando que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a requerir a los interesados, mediante anuncio en el Tablón Municipal de Anuncios, por plazo de 10 días hábiles, para que subsanen la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Resultando que una vez terminado el plazo de subsanación y a la vista de la documentación aportada algunas solicitudes no reúnen los requisitos obligatorios establecidos por la convocatoria, en consecuencia de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 71 de la ley 30/1992, y el punto séptimo de la citada convocatoria, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar el desistimiento en las siguientes solicitudes al no haber cumplido el requerimiento de subsanar la falta o acompañar documentos preceptivos establecidos por la convocatoria:

Nº REGISTRO SOLICITUD	SOLICITANTE
5239	ALIAS MATEO CRISTINA
5082	ARAGON GUERRERO JOSE MANUEL
4703	BOUDAUD MESBAH MOHAMMED ANOUAR
5240	BOZO ALBA MARIA DEL CARMEN
5181	BRENES COELLO JUANA MARIA
5231	BRENES PEREZ ALBERTO
5065	BRENES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
5136	CABELLERO BRENES FRANCISCA
5174	CALVO DEL PINO ADELINA
4758	CARMONA MARTINEZ ANDREA
5111	CIUPITU ANDREEA ADIANA
4971	DARIE CIPRIAN
5210	DEL RIO DIAZ IGNACIO
4997	DUARTE MATA LORENA
5050	ECH CHAFAI MOHAMMED
5126	GALINDO GOMEZ OSCAR
5198	GONZALEZ SANCHEZ DIEGO
5212	GRANADOS TORRES FRANCISCO JAVIER
6409	HEREDIA GIL LUCIA
5866	IGLESIAS CERRATO ELENA
4699	LAARBI ABDESELAM HIKRAM
5214	LAAROUSSI SAMIR
5235	LOPEZ BENITEZ MARIA JOSE
5940	LOPEZ BENITEZ MARIA OLIVA



5241	MENDEZ CRUZ PABLO
6118	MOLINA MORALES M ^o ISABEL
4723	MORENO ARAGON CRISTOBALINA ISABEL
6051	MORENO HEREDIA JUAN
4878	MUÑOZ BRENES MARIA DEL CARMEN
4976	MUSI IONEL
5085	MUSI FLORICA LIMINITA
5249	PACHECO ALCEDO JUAN JESUS
4996	PADURE MARIUS
6117	PEÑA ROBLES DORA PATRICIA
4834	PERIAÑEZ LEAL MARIA LUISA
5106	PIÑA NUÑEZ ANTONIA
5216	RAMIREZ APARICIO JUAN MANUEL
5220	RAMIREZ CONEJERO MANUEL
5074	RAMIREZ MORENO JUAN MANUEL
5223	RAMIREZ RUBIO MARIA MERCEDES
5097	RAMOS FERNANDEZ ALBERTO
6406	RODRIGUEZ PAREJA ANA MARIA
5093	SANCHEZ GOMEZ ISMAEL
4457	SANCHEZ MUÑOZ CARMEN ANA
4911	SANCHEZ PUENTE SANDRA
5247	SANCHEZ SAN MARTIN INMACULADA
5087	SANTAELLA GARCIA LIDIA
5234	TRUJILLO ARAGON SALVADOR
5196	TRUJILLO GALLARDO ISABEL MARIA
4718	UREBA GARCIA MANUEL
4778	VELASCO MUÑOZ JOSE

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados mediante anuncio en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web municipal. (www.conildelafrontera.es).

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación mediante inserción en el Tablón Municipal de Anuncios.

Si opta por interponer recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Conil de la Frontera, a 12 de mayo de 2014.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez.